



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Nicolas Crespo - Noviembre 2024

VISTO:

El requerimiento presentado por parte del Área Audiovisual de la Facultad de Lenguas donde se solicita reintegro por gastos de combustible, estacionamiento y refrigerios realizados para cumplir con tareas del sector durante la Feria Internacional del Libro de Villa Carlos Paz 2024 que se llevó a cabo del día 31 de octubre al 04 de noviembre del 2024. Y la decisión de afrontar este gasto con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria 07/21 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

&n bsp; Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1: Avalar las erogaciones generadas por “la Feria Internacional del Libro de Villa Carlos Paz 2024 que se llevó a cabo del día 31 de octubre al 04 de noviembre del 2024: según los siguientes registros asentados en el Módulo Económico Presupuestario, Financiero y Contable *SIUPilagá*, Re:142/2024 en la partida presupuestaria A.0001.016.004.014.12.22.00.00.02.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

en concepto de reintegro de gastos con motivo de carga de combustible, estacionamiento y refrigerios debido a tareas del sector a “NICOLAS HERNAN CRESPO” DNI: 28753161, por la suma total de pesos ciento noventa y ocho mil trescientos veinticuatro con 16/100 (\$ 198.324,16).

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma